


Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

Referencia:	145/2021/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (PMARTI02)		

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE MELILLA (EXPEDIENTE 145/2021/CMA).

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre criterios evaluables mediante juicios de valor solicitado por Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de octubre del presente, se emite el presente en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo y revisada la documentación presentada por el licitador **Serglobin, S.L.U.** (en adelante, **SERGLOBIN**).

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos tanto de aportación de documentación como de carácter técnico establecidos en los criterios de valoración y en el pliego técnico.

Una vez comprobado y verificado que la propuesta técnica del licitador cumple en su totalidad con todos los requisitos, se procede a evaluar la propuesta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente puntuación:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR			
Nº	CRITERIO	%	SERGLOBIN
1	Descripción técnica de la solución	48	
	Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos	8	8,00
	Mejora en número de horas del equipo principal de trabajo	(0 - 8)	8,00
	Mejora en número de horas del equipo técnico de apoyo	(0 - 6)	6,00
	Mejora en número de horas para acciones de divulgación	(0 - 4)	4,00
	Mejora en número de eventos anuales	(0 - 6)	4,00
	Mejora en número de jornadas anuales	(0 - 4)	4,00
	Mejora en medios materiales	(0 - 2)	2,00
	Mejora en medios personales integrantes del equipo principal	(0 - 4)	4,00
	Mejora en medios personales con dedicación parcial	(0 - 2)	2,00
	Mejoras adicionales	(0 - 4)	4,00
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			46,00

(*) Mas adelante, en este mismo documento, se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE MELILLA (Expte 145/2021/CMA) es la siguiente:

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

– **Serglobin, S.L.U.**

46,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En este apartado se tendrá en consideración la información incluida en las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, no pudiendo valorarse aquellos aspectos que no estén debidamente acreditados, siendo la puntuación total obtenida la suma de los valores que se detallan a continuación.

1. Descripción técnica de la solución

Se deberá aportar un documento, a modo de propuesta técnica, en el que se tendrán en consideración principalmente los siguientes aspectos al objeto de determinar la propuesta con un mayor valor técnico:

- la adecuación de la descripción de los trabajos a realizar a las funcionalidades requeridas por el servicio a contratar y la estrategia propuesta para el desarrollo de los mismos.
- las especificaciones con respecto a los medios personales, especialmente las garantías de titulación requerida y experiencia suficiente en los servicios objeto del contrato, teniendo en especial consideración la disponibilidad de mayores medios personales con cualificación técnica y experiencia igual o superior que permitan ofrecer mayores garantías en la mejor ejecución del servicio.
- las especificaciones con respecto a los medios materiales de equipo de trabajo, especialmente los tecnológicos y de cualquier otro tipo que permitan garantizar la mejor calidad en la ejecución de los servicios y otorguen mayor valor técnico a la propuesta.
- las especificaciones con respecto a la disponibilidad en la empresa de mayores y mejores medios técnicos, la disponibilidad de una organización propia y estable, la concordancia de la actividad regular de la empresa con el tipo de servicios a desarrollar, todo ello como mayor garantía del mejor y correcto desarrollo de los servicios contratados independientemente de cualquier imprevisto que pudiera surgir.
- la disponibilidad de la empresa de certificaciones oficiales de calidad de procesos, de carácter local, nacional o internacional, relacionadas con los servicios objeto del contrato y que aporten con carácter previo mayores garantías a la ejecución de los servicios con los niveles de calidad adecuados.
- Las mejores prestaciones con respecto a los requisitos recogidos en este documento y/o cualquiera otra que pudiera ser de interés para la consecución de los objetivos perseguidos con este contrato, especialmente las establecidas explícitamente en los criterios de valoración y cualquiera otra, tal y como se especifica en los referidos criterios establecidos en el pliego administrativo.

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

- También se tendrá en consideración cualquier otro aspecto técnico propuesto por el licitador que aporte mayor valor técnico y que sea de interés para garantizar la mejor calidad técnica y mejor ejecución del servicio a contratar.

Independientemente de ello se deberán recoger todos los aspectos que se consideren necesarios para poder valorar la adecuación de la propuesta a lo solicitado.

Se valorará la descripción técnica aportada, en el siguiente rango de valores:

- **0 puntos.** Se asignará esta puntuación a aquellas propuestas que estén en uno o varios de los siguientes casos:
 - o la propuesta técnica aportada no es correcta, está incompleta, no resulta de interés o no se corresponde con lo solicitado. En este caso no se tendrán en consideración las mejoras que pudiera haber ofertado.
 - o la propuesta técnica tiene un nivel de detalle muy bajo que no permite valorar de forma adecuada la calidad técnica de la propuesta. En este caso no se tendrán en consideración las mejoras que pudiera haber ofertado.
- **8 puntos.** Se asignará esta puntuación a aquella propuesta que aporte toda la documentación técnica requerida y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego técnico, sea correcta, está completa, tenga un nivel de detalle suficiente y se corresponda con lo solicitado y, además, de su lectura se deduzca que ofrece garantías respecto a que la ejecución del contrato cumplirá con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego técnico.
- La asignación de un mayor número de puntos a la propuesta técnica se realizará siempre que la propuesta aporte toda la documentación técnica requerida y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego técnico, sea correcta, está completa, tenga un nivel de detalle suficiente y se corresponda con lo solicitado y, además, de su lectura se deduzca que ofrece garantías respecto a que el desarrollo del contrato cumplirá con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego técnico.

Para aquellas propuestas que cumplan esta premisa se asignarán puntos en función de las características que mejoren sustancialmente aspectos técnicos relevantes del servicio a prestar, los cuales se relacionan a continuación junto con la distribución de puntos y método de valoración.

- o Hasta 8 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente el número de horas anuales del equipo permanente de trabajo, con respecto al mínimo de 2.400 horas anuales requerido en el pliego técnico, obviamente siempre que los miembros del equipo técnico cumplan con los requisitos establecidos en el pliego técnico.
Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:
 - 2 puntos: se ofertan 200 horas adicionales, lo que hace un total de 2600 horas.
 - 4 puntos: se ofertan 400 horas adicionales, lo que hace un total de 2800 horas.
 - 6 puntos: se ofertan 600 horas adicionales, lo que hace un total de 3000 horas.
 - 8 puntos: se ofertan 800 horas adicionales, lo que hace un total de 3200 horas.
- o Hasta 6 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente el número de horas anuales del equipo de especialistas con dedicación parcial al contrato, con respecto al mínimo de 600 horas anuales requerido en el pliego técnico,

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

obviamente siempre que los miembros del equipo técnico cumplan con los requisitos establecidos en el pliego técnico.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- 2 puntos: se ofertan 100 horas adicionales, lo que hace un total de 700 horas.
 - 4 puntos: se ofertan 200 horas adicionales, lo que hace un total de 800 horas.
 - 6 puntos: se ofertan 300 horas adicionales, lo que hace un total de 900 horas.
- Hasta 4 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente el número de horas anuales para personal de apoyo en actividades de divulgación, jornadas y eventos, con respecto al mínimo de 120 horas anuales requerido en el pliego técnico.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- 2 puntos: se ofertan 60 horas adicionales, lo que hace un total de 180 horas.
 - 4 puntos: se ofertan 120 horas adicionales, lo que hace un total de 240 horas.
- Hasta 6 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente el número de eventos anuales, en el formato especificado en el pliego técnico, con respecto al mínimo de un evento anual requerido en el pliego técnico.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- 2 puntos: se oferta 1 evento anual adicional, lo que hace un total de 2 eventos anuales.
 - 4 puntos: se oferta 1 evento anual adicional, y, además, se ofrece la presencia anual de la Ciudad, con un stand o similar, en un evento de prestigio para divulgar las ventajas de la ciudad para empresas tecnológicas.
 - 6 puntos: se oferta 1 evento anual adicional, y, además, se ofrece la presencia anual de la Ciudad, con un stand o similar, en DOS eventos de prestigio para divulgar las ventajas de la ciudad para empresas tecnológicas.
- Hasta 4 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente el número de JORNADAS anuales, en el formato especificado en el pliego técnico, con respecto al mínimo de una jornada anual requerido en el pliego técnico.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- 2 puntos: se oferta UNA jornada anual adicional, lo que hace un total de 2 jornadas anuales.
- 4 puntos: se ofertan DOS jornadas anuales adicionales, lo que hace un total de 3 jornadas anuales.

- Hasta un máximo de 2 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente los diferentes medios materiales con respecto a lo requerido en el pliego técnico.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- 1 punto si se ofertan mejores medios materiales para el equipo de trabajo respecto a lo requerido en el pliego técnico y 2 puntos si la propuesta de medios materiales es significativamente mejor a las del resto de licitadores.
- Hasta un máximo de 4 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente los medios personales del equipo permanente de trabajo con presencia física en las

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

instalaciones del cliente con respecto a lo requerido en el pliego técnico, siempre que cumplan con los mínimos establecidos en el mismo.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- Hasta 4 puntos: se ofertan mejores medios personales acreditando para uno o varios del equipo principal de trabajo más de DOCE meses de experiencia en los servicios objeto del contrato. Se asignarán 2 puntos por cada uno de los miembros del equipo principal de trabajo que cumplan la mejora.
- Hasta un máximo de 2 puntos adicionales si la propuesta mejora sustancialmente los medios personales del resto del equipo con dedicación parcial al contrato con respecto a lo requerido en el pliego técnico, siempre que cumplan con los mínimos establecidos en el mismo.

Método de valoración: Se valorará con una puntuación de:

- Hasta 2 puntos: se ofertan mejores medios personales acreditando para uno o varios del equipo de trabajo con dedicación parcial al contrato más de DOCE meses de experiencia en los servicios objeto del contrato que cubra su especialidad. Se asignará 1 punto por cada uno de los miembros del equipo de trabajo que cumplan la mejora hasta el máximo de dos puntos.
- Hasta un máximo de 4 puntos adicionales en este apartado, a razón de 2 puntos por cada mejora significativa en algún otro aspecto diferente de los relacionados anteriormente, que pueda aportar un mayor valor técnico a la propuesta por encima de los mínimos establecidos en el pliego técnico.

Se entiende que las anteriores son mejoras sustanciales que claramente incidirán en una mejora en la calidad técnica del servicio a desarrollar y que suponen una aportación superior, en mayor calidad, funcionalidades y/o prestaciones del servicio.

Valoración de la propuesta técnica del licitador SERGLOBIN

Se procede a verificar la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico, comprobándose que el licitador SERGLOBIN cumple todos los requisitos de aportación de documentación y de cumplimiento de mínimos establecido en los pliegos.

En primer lugar, se verifica que el licitador aporta la documentación técnica requerida y especificada tanto en el pliego técnico como en el Anexo I del pliego administrativo:

- La propuesta técnica tratando y desarrollando todos y cada uno de los apartados recogidos en este pliego, intentando ofrecer aspectos que permitan garantizar la mejor ejecución y la mayor calidad técnica de los servicios a prestar.

Se comprueba que el licitador aporta un documento denominado Propuesta Técnica, de 45 páginas en el que se recogen todos los aspectos relevantes detallados en el pliego técnico, acompañado de 5 anexos. En todos los aspectos el licitador aporta información detallada sobre como cumplirá con los mínimos exigidos en el pliego técnico, todo ello conforme a lo solicitado en los pliegos.

- La propuesta con relación a los medios personales (Anexo III), de los dos técnicos del equipo permanente de trabajo, y del resto de medios personales indicados en el pliego técnico, aportando documentación acreditativa con relación al cumplimiento de los

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

requisitos de formación y experiencia conforme a lo requerido en este documento y según el modelo del anexo III. En este sentido, se tendrá en especial consideración las garantías en cuanto a las mayores capacidades y mayor experiencia en los servicios objeto del contrato.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en el documento denominado "Anexo I", de 189 páginas, en el que se incluye tanto el modelo de Anexo III del pliego técnico debidamente cumplimentado, como toda la documentación acreditativa. También se tratan estos aspectos, de forma resumida, entre las páginas 11 y 17 de la propuesta técnica.

- La documentación que acredite la disponibilidad de personal en la plantilla de la empresa con experiencia en divulgación y difusión en el ámbito de las TIC, así como en organización de jornadas y eventos en este ámbito.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 16 de la propuesta técnica, así como en el documento denominado "Anexo I", de 189 páginas, en el que se incluye tanto el modelo de Anexo III del pliego técnico debidamente cumplimentado, como toda la documentación acreditativa.

- La propuesta con relación a los medios materiales (Anexo IV), de forma que quede claramente acreditado que cumplirán con los requisitos establecidos en este documento.

Se comprueba que el licitador aporta el documento denominado "Anexo II" en el que se relacionan los medios ofertados para cubrir las diferentes necesidades recogidas en el pliego técnico conforme al modelo denominado "Anexo IV" del pliego técnico. También se trata este aspecto, de forma resumida, en la página 18 de la propuesta técnica.

- El compromiso de dedicar al contrato un mínimo de 2.400 horas anuales por parte del equipo permanente de trabajo en las condiciones establecidas en el pliego técnico, especificando la estrategia prevista para ellas en caso de que a la finalización del periodo contratado (anualidad) no hubieran sido consumidas en su totalidad.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 12 de la propuesta técnica.

- El compromiso de dedicar al contrato un mínimo de 600 horas anuales por parte del equipo técnico de apoyo con dedicación parcial al contrato, en las condiciones establecidas en el pliego técnico, especificando la estrategia prevista para ellas en caso de que a la finalización del periodo contratado (anualidad) no hubieran sido consumidas en su totalidad.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 14 de la propuesta técnica.

- El compromiso de incluir en el contrato un mínimo de 120 horas anuales para atender la realización de actividades de divulgación, tales como jornadas, eventos y similares, especificando la estrategia prevista para ellas en caso de que a la finalización del periodo contratado (anualidad) no hubieran sido consumidas en su totalidad.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 18 de la propuesta técnica.

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

- La propuesta de divulgación y difusión, aportando un plan de comunicación que deberá ser revisado y ajustado al inicio del contrato, y conforme se observe que sea necesario durante la ejecución de los servicios contratados. La propuesta deberá incluir expresamente todos los aspectos relacionados en el pliego técnico, indicando la estrategia del licitador para su mejor ejecución. En la propuesta deberá indicarse el importe que se invertirá y certificará por este concepto, acreditando todos los gastos a precio de mercado.

Se comprueba que el licitador aporta esta información entre las páginas 20 y 27 de la propuesta técnica, así como en el documento denominado “Anexo III”, de 23 páginas, en el que se incluye un mayor detalle del plan de comunicación.

- El compromiso de realización de, al menos, una JORNADA anual conforme a lo recogido en el pliego técnico, indicando el importe que se invertirá y certificará por este concepto, acreditando todos los gastos a precio de mercado.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 8, y más detallado entre las páginas 20 y 27 de la propuesta técnica.

- El compromiso de realización de, al menos, un EVENTO anual conforme a lo recogido en el pliego técnico, indicando el importe que se invertirá y certificará por este concepto, acreditando todos los gastos a precio de mercado.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 8, y más detallado entre las páginas 20 y 27 de la propuesta técnica.

- Las especificaciones de sitio WEB, detallando la propuesta de estructura funcional y las tecnologías utilizadas, todo ello garantizando el cumplimiento de los mínimos especificados en el pliego técnico.

Se comprueba que el licitador aporta esta información entre las páginas 27 y 32 de la propuesta técnica, así como en el documento denominado “Anexo IV”, de 10 páginas, en el que se incluye un mayor detalle técnico y funcional de su propuesta.

- Las certificaciones del adjudicatario en calidad de procesos, que tengan cierta relación con el objeto del contrato y el proyecto a desarrollar.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en la página 32 de la propuesta técnica, así como en las últimas páginas del documento denominado “Anexo V”, en el que se aporta una copia de las certificaciones.

- La documentación acreditativa de los medios disponibles en la empresa (Anexo V), teniendo en especial consideración que el licitador disponga de una estructura de empresa con capacidad y medios para garantizar la ejecución del contrato y una especialización en el ámbito de la informática, y que se debe acreditar la disponibilidad de, al menos, un técnico adicional en plantilla con disponibilidad, para su dedicación al contrato cuando sea requerido por el cliente, así como un servicio de recepción y distribución de avisos, incidencia y citas con un operador dedicado a ese servicio.

Se comprueba que el licitador aporta esta información de forma resumida en las páginas 32 y 33 de la propuesta técnica, y con un mayor detalle en el documento denominado “Anexo V”, de 12 páginas, en el que además incluye documentación acreditativa.

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

- El compromiso respecto a la flexibilidad en el horario de servicio si fuera necesario para adaptarlo a una mejor ejecución del proyecto, así como cuando sea necesario para los casos de actividades, jornadas y eventos previstos en el proyecto.

Se comprueba que el licitador aporta esta información en las páginas 34 y 35 de la propuesta técnica.

- Un apartado o documento en el que se relacionen las MEJORES PRESTACIONES con respecto a los requisitos recogidos en este documento y/o cualquiera otra que pudiera ser de interés para la consecución de los objetivos perseguidos con este contrato, especialmente las establecidas explícitamente en los criterios de valoración y cualquiera otra, tal y como se especifica en los referidos criterios establecidos en el pliego administrativo.

Se comprueba que el licitador aporta esta información entre las páginas 38 y 41 de la propuesta técnica.

El licitador aporta toda la documentación requerida en el apartado 22 del Anexo I del pliego administrativo y en el apartado 13 del pliego técnico, en los términos recogidos en los pliegos y aportando un gran nivel de detalle en todos ellos. Aporta diversos Anexos y una documentación muy organizada que permite identificar con facilidad que entiende y propone una solución técnica completa y de gran valor técnico. Al final del documento principal (página 38) de la propuesta técnica, aporta una relación de las mejoras que incluye en su propuesta con una referencia al número de página en la que se trata cada mejora e incluso aporta un apartado final, entre las páginas 42 y 45, en el que se expone y justifica el cumplimiento de los criterios de valoración.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. Valoración del licitador:

Se procede a valorar la oferta del licitador en base a los criterios de valoración recogidos en el pliego administrativo.

En primer lugar, y una vez revisada la propuesta en su conjunto, se determina si la propuesta es completa, es decir, si cumple todos estos requisitos de documentación, y tiene un adecuado nivel de detalle para poder ser tenida en consideración, en este sentido informar que:

Tal y como se desprende de lo recogido anteriormente, la propuesta del **SERGLOBIN** aporta toda la documentación técnica requerida y cumple con los requisitos recogidos en el pliego técnico, es correcta, está completa, tiene un nivel de detalle suficiente y se corresponde con lo solicitado y, además, de su lectura se deduce que ofrece garantías respecto a que la ejecución del contrato cumplirá con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego técnico, por todo ello, inicialmente, le corresponden **8 puntos** en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego administrativo.

Además, la propuesta del licitador cumple los requisitos recogidos en el pliego técnico, por lo que es posible valorar si ofrece mejoras sustanciales o características técnicas que aporten una mayor garantía con respecto a la calidad técnica y mejora del servicio objeto del contrato al objeto de obtener una mayor puntuación en base a un mayor valor técnico.

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

- De esta forma el licitador **SERGLOBIN** cumple lo recogido en los criterios de valoración que dice lo siguiente: “La asignación de un mayor número de puntos a la propuesta técnica se realizará siempre que la propuesta aporte toda la documentación técnica requerida y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego técnico, sea correcta, esté completa, tenga un nivel de detalle suficiente y se corresponda con lo solicitado y, además, de su lectura se deduzca que ofrece garantías respecto a que el desarrollo del contrato cumplirá con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego técnico. Para aquellas propuestas que cumplan esta premisa se asignarán puntos en función de las características que mejoren sustancialmente aspectos técnicos relevantes del servicio a prestar, los cuales se relacionan a continuación junto con la distribución de puntos y método de valoración”.

Por todo lo anterior, en aplicación de los criterios de valoración, es posible asignarle puntos en función de las características que mejoren sustancialmente aspectos técnicos relevantes del servicio a prestar.

El licitador resalta y justifica en su propuesta técnica aquellos aspectos en los que considera que mejoran sustancialmente las especificaciones del pliego técnico, y, además de tratarlas en la propuesta técnica y en algunos de los Anexos, las relaciona en el documento denominado “Mejoras”, de su propuesta técnica. Concretamente recoge los OCHO aspectos de mejora principales indicados expresamente en los criterios de valoración y aporta algunos otros, proponiendo un total de 14 aspectos en los que entiende que mejoran la propuesta técnica, entendiéndose que muchos de ellos claramente constituyen mejoras sustanciales que ofrecen mayor valor técnico a la propuesta.

A continuación, se relacionan cada uno estos aspectos de mejora:

1. Se ofertan 3.200 horas anuales del equipo permanente de trabajo, con respecto al mínimo de 2.400 horas anuales requerido en el pliego técnico, es decir, 800 horas adicionales, y los miembros del equipo técnico cumplen los requisitos mínimos establecidos en el pliego técnico, por lo que le corresponden **8 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
2. Se ofertan 900 horas anuales del equipo de especialistas con dedicación parcial al contrato, con respecto al mínimo de 600 horas anuales requerido en el pliego técnico, es decir, 300 horas adicionales, y los miembros del equipo técnico cumplen los requisitos mínimos establecidos en el pliego técnico, por lo que le corresponden **6 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
3. Se ofertan 240 horas anuales para personal de apoyo en actividades de divulgación, jornadas y eventos, con respecto al mínimo de 120 horas anuales, es decir, 120 horas adicionales, por lo que le corresponden **4 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
4. Se oferta 1 evento anual adicional, y, además, se ofrece la presencia anual de la Ciudad, con un stand o similar, en un evento de prestigio para divulgar las ventajas de la ciudad para empresas tecnológicas, por lo que le corresponden **6 puntos adicionales** según la

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.

5. Se ofertan se ofertan DOS jornadas anuales adicionales, lo que hace un total de 3 jornadas anuales, por lo que le corresponden **4 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
6. Se ofertan mayores medios materiales, al incluir, además de los equipamientos mínimos requeridos en el pliego técnico, equipos y periféricos adicionales a los requeridos que permitirán mejorar la productividad de los técnicos del equipo permanente de trabajo cuando permanezcan en las instalaciones del cliente, además, por lo que le corresponden **2 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
7. Se acredita que los dos miembros del equipo permanente de trabajo, cumpliendo los requisitos mínimos de titulación y conocimientos, tienen una experiencia de más de doce meses en los servicios objeto del contrato, por lo que le corresponden **4 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración
8. Se acredita que más de dos miembros del equipo técnico con dedicación parcial a los servicios contratados, concretamente todos los miembros propuestos, cumpliendo los requisitos mínimos de titulación y conocimientos, tienen también una experiencia de más de doce meses en los servicios objeto del contrato, por lo que le corresponden **2 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración
9. Se acreditan mejoras en los aspectos tenidos en consideración con relación a los medios personales integrantes del equipo técnico de apoyo, por lo que le corresponden **4 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración y según el siguiente detalle:
 - Obtiene 1 punto adicional por ofertar un Director Técnico para el que, cumpliendo los requisitos mínimos de titulación, conocimientos y presencialidad en la ciudad, se acredita una experiencia de más del doble de la mínima de doce meses exigida en el pliego técnico.
 - Obtiene 1 punto adicional por ofertar un Responsable de Comunicación para el que, cumpliendo los requisitos mínimos de titulación y conocimientos, se acredita una experiencia de más del doble de la mínima de doce meses exigida en el pliego técnico.
 - Se ofertan 16 acciones de divulgación, frente al mínimo de 8 establecido en el pliego técnico, por lo que le corresponden 4 puntos adicionales según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración.
10. Se acreditan mejoras en otros de los aspectos establecidos en los criterios de valoración, obteniendo **4 puntos adicionales** según la fórmula de asignación de puntos establecida para esta mejora en los criterios de valoración. El licitador propone hasta cinco mejoras y según el siguiente detalle:

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

- Obtiene 2 puntos adicionales por mejorar significativamente la propuesta de divulgación, al ofertar 4 campañas publicitarias, con presencia en prensa y radio local, de dos semanas de duración cada una, así como presencia en dos soportes especializados con tirada nacional, lo que supone un coste importante a tener en consideración que, además, mejorará la visibilidad de las acciones desarrolladas y encajan perfectamente con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Obtiene 2 puntos adicionales por aportar un recurso complementario de la plantilla de la empresa con dedicación parcial, especializado en acciones audiovisuales, lo que reforzará significativamente la visibilidad del proyecto y también implica un coste importante adicional dentro del proyecto.
- Además, ofrece otras mejoras de interés, pero con las dos anteriores ya alcanza el máximo establecido en los criterios de valoración, por lo que, aunque se aceptan y refuerzan la calidad técnica de la propuesta del licitador, no son valoradas.

En definitiva, se trata de una propuesta claramente con prestaciones superiores a las mínimas establecidas en el pliego técnico, que mejora todos los aspectos identificativos como más significativos de la propuesta y, además, en otros aspectos, que permiten ofrecer mayores garantías en la calidad de la ejecución de los servicios objeto del contrato. Por lo que en aplicación de lo establecido en este criterio de valoración y sumadas todas las puntuaciones parciales, obtiene un total de **46 puntos** en este criterio.

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que, en la fase de criterios evaluables mediante juicios de valor para el contrato mayor de servicios de MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACION INTELIGENTE DE MELILLA (Expediente 145/2021/CMA, el licitador ha obtenido las siguientes puntuaciones:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR			
Nº	CRITERIO	%	SERGLOBALIN
1	Descripción técnica de la solución	48	
	Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos	8	8,00
	Mejora en número de horas del equipo principal de trabajo	(0 - 8)	8,00
	Mejora en número de horas del equipo técnico de apoyo	(0 - 6)	6,00
	Mejora en número de horas para acciones de divulgación	(0 - 4)	4,00
	Mejora en número de eventos anuales	(0 - 6)	4,00
	Mejora en número de jornadas anuales	(0 - 4)	4,00
	Mejora en medios materiales	(0 - 2)	2,00
	Mejora en medios personales integrantes del equipo principal	(0 - 4)	4,00
	Mejora en medios personales con dedicación parcial	(0 - 2)	2,00
	Mejoras adicionales	(0 - 4)	4,00
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			46,00

De esta forma la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

- **Serglobin, S.L.U.** **46,00 puntos**

Consejería de Presidencia y Administración Pública
Dirección General de la Sociedad de la Información

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

El Director General de
Sociedad de la Información

22 de octubre de 2021
C.S.V.:13523612321617505264